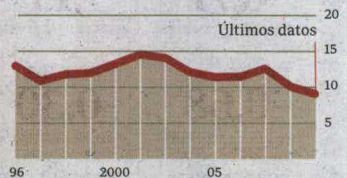




Seguimiento anual de altas en medidas de protección adoptadas

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Últimos datos
Tutelas	4.705	6.082	5.722	5.973	5.784	6.510	7.508	7.792	8.381
Acogimiento residencial	6.037	7.695	7.020	8.703	8.958	9.285	10.621	10.294	10.844
Acogimiento familiar administrativo	2.215	2.554	2.896	3.113	3.306	3.269	2.364	3.437	2.224
Acogimiento familiar judicial	1.071	1.075	1.265	1.024	1.041	1.114	1.035	1.374	1.022
Autos de adopción	964	1.075	1.028	896	828	691	916	740	672

Evolución de los autos de adopción Tasa por 100.000 habitantes



El Gobierno elevará de 14 a 16 años la edad legal para contraer matrimonio

► La medida se incluye en el Plan de Infancia que estudia hoy el Consejo de Ministros

N. RAMÍREZ DE CASTRO
MADRID

Catorce años no parece la edad más idónea para casarse. Pero en España puede contraerse matrimonio en plena adolescencia, con un permiso judicial, o sin él con el consentimiento familiar. Nuestro país es uno de los más permisivos de Europa con los matrimonios adolescentes y el Gobierno ha decidido cambiarlo. El Plan de Infancia que la ministra de Sanidad y Asuntos Sociales, Ana Mato, lleva hoy al Consejo de Ministros prevé elevar a 16 años la edad legal para contraer matrimonio. Con esta medida se iguala a la mayoría de países de nuestro entorno, aunque Francia la ha subido hace un par de años a los 18.

El plan indica la edad de matrimonio, aunque no la edad para mantener relaciones sexuales consentidas, un aspecto que el ministerio de Mato ha decidido dejar para su discusión parlamentaria. Este cambio es solo un apartado del ambicioso proyecto que la ministra lleva a Moncloa y con el que se busca una protección global de los menores españoles.

El proyecto toca todos los aspectos que afectan a los niños, desde la adopción a su peligrosa relación con las redes sociales, pasando por la obesidad o la atención de hijos en familias con violencia de género. Una de las medidas que han trascendido es la creación de un registro unificado de menores maltratados para mantener un mayor control sobre ellos. Se quiere garantizar su asistencia jurídica y psicológica, según adelantó el secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno.

Moreno adelantaba esta medida tras la muerte de una niña de seis años en Málaga a la que su padre presuntamente mató antes de suicidarse. El padre, de 32 años, había sido condenado en diciembre a seis meses de prisión



Una familia camina por las calles de Barcelona

ELENA CARRERAS

por malos tratos a la madre de la niña y tenía una orden de alejamiento. A pesar de ello, mantenía el régimen de visitas a la pequeña.

Proteger a las víctimas directas o indirectas de la violencia de género es uno de los objetivos prioritarios del plan para este año, aseguró ayer Moreno. Habrá un apartado específico para los menores víctimas de violencia de género, en el que se cooperará con Justicia, Interior o Servicios Sociales y precisó que recogerá medidas para la actuación ante estos casos con la intención de que «ningún menor quede desamparado o desprotegido».

Uno de los objetivos es que los menores que queden huérfanos como con-

Familias de «urgencia»
Se potenciará el acogimiento familiar para limitar la presencia de niños en instituciones

Claves del plan

Menores maltratados

El nuevo plan de infancia garantizará su asistencia jurídica y psicológica.

Víctimas violencia de género

Mayor protección a los hijos de familias con violencia de género. Se acelerará el acogimiento familiar.

Control de internet

Mayor protección para menores, sobre todo en las redes sociales.

Hábitos saludables

Se inculcarán desde los colegios, a edades más tempranas.

secuencia de la violencia de género, pasen el menor tiempo posible bajo tutela del Estado acelerando así el acogimiento familiar de estos niños y adolescentes.

Menos burocracia

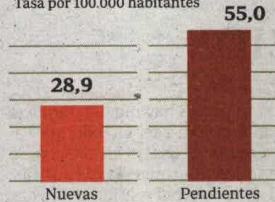
El acogimiento familiar será una de las medidas claves del proyecto, y no sólo para los niños con antecedentes de maltrato y violencia en el hogar. El interés del Ministerio de Sanidad y Asuntos sociales es reducir al máximo la presencia de los niños en instituciones, sobre todo de los menores de tres años. Aunque sea de forma temporal con familias «de urgencia».

La reforma prevé una nueva regulación de la adopción y el acogimiento en familias de niños en desamparo.

En la intención del Gobierno está el reducir al máximo todos los procesos judiciales que median tanto en el acogimiento familiar como en la adopción. Así, con carácter general, transcurridos dos años desde la declaración

ABC	Tirada: 328.254 Difusión: 239.605 (O.J.D) Audiencia: 838.617	Sección: - Espacio (Cm_2): 203 Ocupación (%): 29% Valor (€): 8.240,65 Valor Pág. (€): 27.862,00 Página: 63	
	Nacional Diaria	General 05/04/2013	

Solicitudes de adopción
Tasa por 100.000 habitantes



Australia revisa 5.000 casos de abusos sexuales a menores

Una Comisión del Gobierno de Australia ha abierto en Melbourne una investigación oficial por los más de 5.000 casos de abusos sexuales a menores cometidos presuntamente en instituciones religiosas, ONG y organizaciones sociales y agencias estatales del país, según ha informado la cadena británica BBC. La primera ministra, Julia Gillard, ha advertido de que la Comisión desenterrará «verdades incómodas» y ha subrayado que esta investigación supone «un momento moral muy importante» para Australia. Los responsables de la Comisión han recalcado que es poco probable que la investigación se termine a finales de 2015, como se prometió. Más de 5.000 personas serán interrogadas por las supuestas agresiones y hay un elevado número de instituciones que están involucradas.

de desamparo, no será necesario el permiso de los padres biológicos para dar a ese niño en adopción. En el proceso de acogida también se quiere acabar con unos trámites administrativos que se consideran tediosos.

¿Quién puede adoptar?

Las nuevas reglas del juego de la adopción y el acogimiento también definirán claramente quién puede adoptar en nuestro país y regulará los derechos y deberes de adoptantes y acogedores. Por primera vez se limitará la edad de los padres que deseen adoptar en nuestro país. La diferencia de años entre los progenitores y el niño adoptado no podría superar los 50 años, según ha podido saber ABC.

Esto quiere decir que si en el momento de la adopción el bebé es recién nacido solo tendrán posibilidades las parejas de menos de 50 años. Este requisito se exigirá en las adopciones nacionales y no en los procesos internacionales.